



INFORME DE ADECUACIÓN A LA NORMATIVA VIGENTE SOBRE RACIONALIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y MEDICIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS, DEL BORRADOR DE ANTEPROYECTO DE LEY DE FOMENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR, DE LAS ZONAS DE PROTECCION AGRARIA, Y DE CREACION DEL BANCO DE TIERRAS DE CASTILLA-LA MANCHA

1. CONTEXTO NORMATIVO.

El presente informe se emite en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.1 a) del Decreto 69/2012, de 29/03/2012, por el que se regulan las actuaciones sobre calidad de los servicios públicos en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, según el cual, por las Secretarías Generales o Secretarías Generales Técnicas de las distintas Consejerías, se designará un coordinador/a de Simplificación, Actualización e Inventario de Procedimientos, correspondiéndole entre otras funciones, la de emitir Informe sobre la adecuación de los procedimientos nuevos a la normativa sobre racionalización de los procedimientos y reducción de cargas administrativas.

Mediante Decreto 33/2009, de 28 de abril de la Consejería de Administraciones Públicas y Justicia, se suprimió la obligación de aportación de determinados documentos en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de sus organismos públicos vinculados o dependientes.

Por su parte, el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 24 de noviembre de 2011, por el que se aprueba el Plan de medidas de Apoyo a Emprendedores, racionalización administrativa e implementación de la administración electrónica para el horizonte temporal 2011-2014, instaura el silencio positivo y la reducción de tiempos de respuesta en los procedimientos, reduce y simplifica los documentos requeridos por la administración a los ciudadanos en la totalidad de convocatorias de ayudas y subvenciones y expedito el uso de la comunicación previa o declaración responsable, ambas basadas en relaciones de confianza con el ciudadano.

2. ANALISIS COMPARATIVO DEL PROYECTO DE ORDEN CON LA NORMATIVA ANTERIOR Y MEDICIÓN DE LAS CARGAS ADMINISTRATIVAS.

La presente ley tiene por objeto establecer el marco jurídico regulador de las actuaciones de la Administración regional para el fomento y desarrollo de la agricultura familiar, así como de otras medidas adicionales que permitan consolidar y fijar la población en las zonas rurales, mediante:

- El reconocimiento de la Explotación Familiar Agraria.
- Definir las zonas de Protección Agraria.
- Crear el Banco de Tierras Disponibles en Castilla-La Mancha.
- Otras medidas de impulso de la Agricultura Familiar.

2.1 Costes de las cargas administrativas de la presentación de solicitudes de ayuda.

Por todo lo expuesto en la exposición de motivos, se considera necesario establecer una norma en este sentido de la que no puede derivarse ninguna valoración en cuanto al incremento o disminución de cargas.

Con esta nueva regulación se responde a la necesidad de fomentar la agricultura familiar y a la de establecer medidas para solucionar los problemas que presenta la misma, por lo que los objetivos





Castilla-La Mancha



básicos de la presente norma se sintetizan en el reconocimiento de la figura de la Explotación Familiar Agraria individual o de base asociativa, la definición de Zonas que gozarán de Protección Agraria, la creación de un Banco de Tierras Disponibles en Castilla La Mancha, así como la implementación de otras medidas que coadyuven al impulso de la agricultura familiar en la región, con la finalidad de hacerla más sostenible.



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): D84DE1487465EEEF9F34D33